



**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

**MINUTA DE ACUERDOS DE LA (3ª/23) TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2023.** -----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **27 de julio del año dos mil veintitrés**, en el Auditorio del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, tuvo verificativo la **(3ª/23) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2023.** -----

**ASUNTOS PROTOCOLARIOS** -----

**I. Verificación de Quorum Legal.**- La Secretaria Operativa verificó la asistencia de los integrantes y la existencia de quorum legal, circunstancia que informó a la Coordinadora para los efectos correspondientes, con lo cual, se puede dar inicio a la da inicio a la **(3ª/23) Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2023.** -----

**ASISTENTES:** -----

Claudia Solange Ayala Sánchez, Coordinadora del Subcomité de Normatividad (SN) y Directora de Política y Normatividad (DPN) del INDAABIN. -----

Claudia Ibeth Caporal Andrade, Secretaria Operativa del Subcomité de Normatividad y Subdirectora de Normatividad del INDAABIN. -----

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). -----

Edgar Jovany Moreno Méndez, Director de Área en la Unidad Jurídica del INDAABIN. -----

Carla Ramos Esquivel, Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles del INDAABIN, (representantes). -----

Secretaría de Gobernación. -----

Oscar Jonathan Mendoza Perón, Coordinador de Contratos y Convenios de la SEGOB. ----- (representante). -----

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, Director de Seguimiento de compromisos Jurídicos, (representante). -----

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. -----

Alma Araiza Hernández, Directora de Área en la Unidad de Asuntos Jurídicos, en la SICT (representante). -----

Secretaría de Cultura. -----





Ma. Elena Lugo del Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos en la Secretaría de Cultura, (representante). -----

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. -----

Francisco Javier Dorantes Díaz, Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios en la SEDATU. -----

Brenda Ángeles Vargas González, Directora Jurídico-Consultiva de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios en la Unidad de Asuntos Jurídicos en la SEDATU (representantes). -----

Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Brenda Liliana Ramírez Ortega, Titular de la División de Notariado y Operaciones Inmobiliarias. del IMSS, (representante). -----

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----

Verónica Alejandra Curiel Sandoval, Directora Jurídica del ISSSTE, (representante). -----

Financiera para el Bienestar. -----

Elías Argel Solís Llanes, Gerente Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, de Financiera para el Bienestar, (representante). -----

Seguridad Alimentaria Mexicana Diconsa, S.A. de C.V. -----

Miriam Sainz de la Fuente Espinosa, Encargada del Despacho de la Gerencia Consultiva, en SEGALMEX Diconsa, S.A. de C.V. -----

Marisol Buendía Cisneros, Subgerente de Control de Patrimonio Inmobiliario, en SEGALMEX Diconsa, S.A. de C.V. (representantes). -----

Servicio Postal Mexicano. -----

Alfonso Augusto Eyssautier Gil, Gerente Consultivo en CORREOS). -----

Lilia Alejandra Luna Juárez, Coordinador de Enlace Administrativo en CORREOS, (representantes). -----

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Armando Francisco Argueta Hernández, Jefe de Departamento de auditoría en el (representante). -----

Secretaría de Marina. -----

C. Teniente de Corbeta SJN. L.D. Odra Barrera Vaca. -----

Capitán de Navío CG. F. ESP. DEM. Humberto Ulloa Cabrera, Director de Recursos Materiales y Suplente del Responsable Inmobiliario. -----

Eurídice Marcela Hernández González, Teniente de Navío SJN. LD., Subdirectora de Control de Bienes Inmuebles, (representantes). -----

Petróleos Mexicanos. -----

Ángel Morales C. Gerente de Asuntos Consultivos de PEMEX, (representante). -----

Comisión Federal de Electricidad. -----





Luis Francisco Gallegos Bernal, Directora Jurídica en la CFE, (representante). -----

II. Minuta de Acuerdos de la (2ª/23) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad 2023, al respecto se informó que dicho instrumento fue enviado en su versión definitiva, el día 25 de mayo del 2023 a sus correos electrónicos. -----

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores del Subcomité de Normatividad 2023. -----

**II.** Seguimiento al Programa de Trabajo del Subcomité de Normatividad 2023. -----

a) *Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.* -----

o *Actualización a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.* -----

o *Revisión del Criterio No. 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).* -----

**III.** Seguimiento a la emisión del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, aplicable para el ejercicio fiscal 2024. -----

**IV.** Aplicación del “Acuerdo mediante el cual se establece la política que deberán seguir las instituciones catalogadas de seguridad nacional y las instituciones que posean inmuebles catalogados de seguridad nacional, para la clasificación de información en el sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal, en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la fracción XLVIII del artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública” emitido en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. -----

**V.** Asuntos generales. -----

a) ACUERDO de puesta a disposición de la superficie correspondiente a 8,451-61-96.55 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la Reserva de la Biosfera Sian Ka’an, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). -----

b) Designaciones de los representantes del SN. -----

La Coordinadora, preguntó a los integrantes si contaban con algún tema que quisieran se sometiera a consideración de este Subcomité, al no existir respuesta, solicitó a la Secretaría Operativa dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 12/2023.-SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Orden del día de la Tercera Reunión Ordinaria del SN 2023”, quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo aprobado por unanimidad. Se continúa con el desahogo de la Reunión. -----





-----  
-----  
**BIENVENIDA**  
-----  
-----

La Coordinadora, dio la bienvenida a los integrantes de este Subcomité que corresponden a los representantes de las dependencias administradoras de Inmuebles: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a los representantes de las entidades que cuentan con mayor número de inmuebles dentro de su patrimonio, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Financiera para el Bienestar, Seguridad Alimentaria Mexicana, Diconsa S.A. de C.V. y Servicio Postal Mexicano.

-----  
-----  
Así como de los invitados permanentes: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Marina; Petróleos Mexicanos, y Comisión Federal de Electricidad.

-----  
-----  
Se continúa con el desahogo del Orden del día. -----  
-----

**I. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS Y AVANCE DE INDICADORES SN 2023.** -----  
-----

La Coordinadora informó el avance en el Cuadro de Control respecto de los indicadores, considerando que se tienen **seis** temas solicitados para analizar o discutir, de los cuales solamente **cinco** de ellos han sido analizados o discutidos, representando el **83%** del Cuadro en cuestión. De igual manera mencionó los Acuerdos generados, indicando que en la Primera Reunión Ordinaria se generaron seis y en la Segunda Reunión Ordinaria se generaron cinco, dando un total de 11 Acuerdos de los cuales dos se tienen en proceso: -----

La Coordinadora informó el estatus en el que se encuentran el: -----

**ACUERDO 09/2023.- SN** "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del proyecto de modificación propuesta por el INDAABIN a las Normas de Organización y Funcionamiento del CPIFP", mismo que será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto a más tardar el 25 de mayo del 2023. **"EN PROCESO"**. -----  
-----

**ACUERDO 10/2023.- SN** "Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento al Acuerdo 05/23 en el que se acordó la Revisión de Criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP) por parte de los vocales del subcomité. -----

Asimismo, se dan por enterados del proyecto de modificación al CRITERIO No. 03/2021, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)", mismo que será enviado por correo electrónico a los vocales al término de esta reunión para su revisión, y acuerdan remitir sus observaciones o comentarios a dicho proyecto a más tardar el 25 de



mayo del 2023”. **“EN PROCESO”**. -----

Elías Argel Solís Llanes, Gerente Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, de Financiera para el Bienestar, preguntó que por qué no se tienen contemplados sus comentarios ya que ellos si enviaron, a lo que la Coordinadora respondió que nos dieran oportunidad de checarlo para que se pudieran revisar. -----

Por lo que se refiere a los Criterios y Circulares emanados en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, las dependencias y entidades que emitieron comentarios son: INDAABIN – SHCP, IMSS, MARINA, CORREOS, SRE.-----

La Coordinadora pide a las instituciones revisen la información para poder emitir ya un instrumento actualizado comentó que para esta reunión se pretendía la aprobación del Proyecto correspondiente al Criterio 03/2021 y al de las Normas del CPIFP, pero aún por la mañana se recibieron comentarios por parte de diversas dependencias, es por ello que no estarán en la Carpeta de trabajo ya que se envió previamente de acuerdo a las Normas, consideró la probabilidad de llevar a cabo una Reunión Extraordinaria en el SN para la aprobación de los proyectos mencionados. -----

Las dependencias y entidades que faltan por emitir comentarios son: La Secretaría de Gobernación; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; ISSSTE, Financiera para el Bienestar, SEGALMEX, CFE y PEMEX. -----

La Coordinadora cedió la palabra a la Secretaria Operativa a quien solicitó dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 13/2023.- SN** “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos emitidos y avance de indicadores SN”. Quien solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

II. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD 2023. -----

- a) Analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. -----
  - o Actualización a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. -----

La Coordinadora informó que se tienen identificadas solo algunas instituciones que han estado enviando comentarios, como la Secretaría de Cultura, entre otras, de igual manera comentó que se están incorporando los comentarios que van llegando, solicitó a la Secretaria Operativa que comente la información, así como las dudas o sugerencias por parte de las dependencias, por lo que cedió la palabra a la Secretaria Operativa. -----

Quien informó que, respecto a las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, el proyecto que será enviado para su revisión, incluye los comentarios que remitieron las instituciones públicas y que fueron considerados, atendiendo a la congruencia y funcionamiento de dicho foro, no obstante lo anterior, se explicaron las causas por las cuales no fueron considerados. -----





NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
<b>ARTÍCULO TERCERO.</b> - El Comité estará integrado por:	<b>IMSS</b> <i>ARTÍCULO TERCERO. - El Comité estará integrado por 12 miembros:</i>	<b>ARTÍCULO TERCERO.</b> - El Comité estará integrado por:
	<b>CULTURA</b> <i>No se señala la capacidad de los representantes propietarios (con voz y voto) que integran el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.</i>	...
Los representantes propietarios deberán tener cuando menos el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior inmediato y tendrán las mismas facultades que el representante propietario en ausencia de éstos.	<b>SEMAR</b> <i>Se recomienda sea nivel de Director de área quien pueda asistir mediante previa designación oficial como representante propietario y a su suplente respectivamente en las sesiones del Comité.</i>	II. Las dependencias administradoras a que se refiere la fracción II, del artículo 2, de la Ley, representadas por su RIA, quienes contarán con voz y voto:
		Los representantes propietarios deberán tener cuando menos, el nivel de Director General en las dependencias o sus equivalentes en las entidades, en tanto que los representantes suplentes deberán contar cuando menos con el nivel inferior inmediato y tendrán las mismas facultades que el representante propietario en ausencia de éstos.

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
II. Las convocatorias para la celebración de las sesiones se notificarán por escrito a sus miembros, a los invitados permanentes; así como, en su caso, al o los invitados de la o las instituciones públicas que se considere pertinente, con una anticipación de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias y deberán contener los siguientes datos:	<b>CULTURA</b> <i>Establece que las sesiones se notificarán por escrito con 5 días hábiles de anticipación tratándose de las sesiones ordinarias y de 2 días hábiles para las sesiones extraordinarias. Sin embargo, la fracción III del mismo artículo señala que la segunda convocatoria podrá celebrarse 15 minutos después de la primera si no se reúne el quorum legal.</i>	II. Las convocatorias para la celebración de las sesiones se notificarán por escrito a sus miembros, a los invitados permanentes; así como, en su caso, al o los invitados de la o las instituciones públicas que se considere pertinentes, con una anticipación de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias y deberán contener los siguientes datos:
III. Existirá quórum para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. De no integrarse el quórum en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridos 15 minutos, estando presentes, por lo menos, tres integrantes;	<b>IMSS</b> <i>Se recomienda mejorar la redacción y aumentar el número de participantes, ya que la mitad más uno serían 7 integrantes y si no hay quórum se hace una segunda convocatoria para que en 15 minutos se lleve a cabo la sesión con 3 participantes, tomando en cuenta que uno es el Presidente y Titular del INDAABIN y el Secretario Ejecutivo, que es el Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN, por lo que se sugiere la misma cantidad que la indicada en la siguiente fracción.</i>	III. Existirá quórum para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. De no integrarse el quórum en primera convocatoria, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridos 15 minutos, estando presentes, por lo menos, tres integrantes;

NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS	PROYECTO NORMAS CPIFP
IV. De no reunirse el quórum a que se refiere la fracción anterior, se convocará a sesión extraordinaria dentro de las 48 horas siguientes, la que se llevará a cabo estando presentes cuando menos tres de sus integrantes más el Presidente o quien lo supla en sus ausencias;	<b>CULTURA</b> <i>Señala que la sesión extraordinaria se convocará dentro de las 48 horas siguientes a la segunda convocatoria que no reúna quorum legal, y no los 2 días hábiles mencionados en la fracción II.</i>	IV. De no reunirse el quórum a que se refiere la fracción anterior, se convocará a sesión extraordinaria dentro de las 48 horas siguientes, la que se llevará a cabo estando presentes cuando menos tres de sus integrantes más el Presidente o quien lo supla en sus ausencias;
<b>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.</b> El SN estará integrado por:	<b>SRE</b> <i>Aclaración respecto de la Unidad Administrativa que deberá asistir al Subcomité Normativo dependiente del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del INDAABIN. Se reitera que el personal de la Dirección de Control de Bienes, adscrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos materiales, ha sido representante de esta Secretaría en el Subcomité Normativo dependiente del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en razón de que esa es la única Área facultada de esta Secretaría para asistir al multicitado Órgano Colegiado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 de las funciones de la Dirección de Control de Bienes del Manual de Organización de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, el cual para efectos prácticos.</i>	<b>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.</b> El SN estará integrado por:





NORMAS CPIFP 2020	COMENTARIOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROYECTO NORMAS CPIFP
<p>Los oficios de designación se elaborarán en papel membretado y deberán suscribirse por el superior jerárquico del vocal propietario o quien cuente con facultades para hacerlo, así como contener como mínimo la siguiente información:</p>	<p><b>SRE</b> <i>Se deberá suprimir lo relativo a que el personal de las dependencias y entidades que deban asistir al Subcomité de Normatividad del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal Paraestatal del INDAABIN, sea el personal "(preferentemente Unidades de Asuntos Jurídicos) (Sic)", LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN ACTUAR CONFORME A LO QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LES ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, POR ENDE, NO SE TRATA DE QUE POR SER UN TEMA NORMATIVO EN MATERIA INMOBILIARIA DEBAN ASISTIR LAS ÁREAS JURÍDICAS A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER NORMATIVO, SINO QUE ASISTAN LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTREN FACULTADAS PARA ACTUAR EN EL ÁMBITO DE LA MATERIA QUE SE TRATA ESE SUBCOMITÉ.</i></p>	<p>Los oficios de designación se elaborarán en papel membretado y deberán suscribirse por el superior jerárquico del vocal propietario o quien cuente con facultades para hacerlo, así como contener como mínimo la siguiente información:</p>

La Secretaria Operativa, comentó que en este Subcomité se pretende empatar tanto la parte administrativa, como la normativa, con la finalidad de generar una sinergia entre todas las unidades administrativas y las instituciones públicas que participan.

La Coordinadora manifestó que se pretende alinear a la Ley General de Bienes Nacionales, es por ello que se solicita atentamente que revisen de nueva cuenta el instrumento en cuestión, y si tienen alguna aportación, que la manifiesten a la brevedad, en este sentido, se cede la palabra a la Secretaria Operativa, a quien solicitó dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 14/2023.-SN** "Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación a las Normas de organización y funcionamiento del comité del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, con la inclusión de los comentarios de los integrantes que remitieron observaciones y acuerdan programar una reunión ordinaria para su aprobación en atención a que el proyecto continúa en revisión", acto seguido, solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día.

*Revisión del Criterio No. 03/2021 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).*

La Coordinadora comentó que de acuerdo al Seguimiento al ACUERDO 10/2023.- SN Referente al Proyecto de modificación al CRITERIO No. 03/2021 relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público RIA. Enfatizó las instituciones que cumplieron fueron: SHCP - INDAABIN, IMSS, MARINA, CORREOS y SRE, y posteriormente cedió la palabra a la Secretaria Operativa quien mencionó que los comentarios remitidos están incorporados, la finalidad de este cuadro es determinar la competencia de las Dependencias Administradoras.

La Secretaria Operativa comentó que de acuerdo al contenido del cuadro de competencias no se recibieron más comentarios, e indicó quienes fueron las instituciones públicas que se pronunciaron respecto a la revisión, sin embargo, es importante establecer la competencia de las dependencias administradoras, por lo que se requiere contar con su validación.





Ma. Elena Lugo del Castillo, representante de la Secretaría de Cultura, comentó que ellos remitieron la información extemporáneamente, por lo que la Coordinadora indicó que se revisaría su información y se incorporaría al proyecto de mérito. -----

La Coordinadora comentó que efectivamente si se recibieron las observaciones y solicitó se proyectara el cuadro de competencias, y solicitó de nueva cuenta a las instituciones públicas que revisen el fundamento jurídico aplicable por institución. -----

Señaló que de conformidad con lo que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, prevé la existencia de tres Subcomités, que corresponden a lo siguiente: el Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliario Federal y Paraestatal al cual asisten los Responsables Inmobiliarios Administradores, es decir, las mismas instituciones que integran el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, ya que los temas a tratar son enfocados a la administración del patrimonio, el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, al cual asisten como vocales las dependencias destinatarias, representada a través del Responsable Inmobiliario, y por último, al Subcomité de Normatividad asisten las Unidades Jurídicas de las dependencias administradoras de Inmuebles, ya que el propósito es analizar el marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. -----

La Coordinadora señaló que una vez aprobado por las dependencias e instituciones en este Subcomité, se someterá al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para su aprobación y posteriormente se publicará en el Diario Oficial para que surta efectos jurídicos, es por ello que se requiere del apoyo de las dependencias y entidades con la revisión. -----

Informó que lo que se pretende con estas normas es tener un orden en cuanto a la integración de cada Subcomité, por lo que solicitó al equipo que apoya al Subcomité, que enviara de nuevo, la Carpeta de Trabajo realizada en la primera reunión, mediante la cual se explicó a detalle la integración de estos foros, así como el Acuerdo 02/2023 SN de la Primera Reunión Ordinaria del SN 2023, en el cual indica que la persona que asistirá a este Subcomité será un representante de la Unidad Jurídica de cada institución, enfatizó que el foro de análisis y discusión, no es del INDAABIN, sino de las dependencias administradoras y entidades con mayor número de inmuebles, reafirmó el compromiso de trabajar de forma conjunta, e invitó a las dependencias a revisar el Criterio 03/2021 y puntualizar en las atribuciones respectivas. , en este sentido y una vez que se reciban las observaciones a los dos instrumentos, estaremos en posibilidad de programar de ser el caso, una sesión extraordinaria para la aprobación correspondiente y posteriormente someterlo a la autorización del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. -----

La Coordinadora cedió la palabra a la Secretaria Operativa a quien solicitó dar lectura a la propuesta de: **ACUERDO 15/2023.-SN** *“Los integrantes del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del proyecto de modificación del CRITERIO No. 03/2021, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)”, así como a las inclusiones de las y los integrantes que remitieron comentarios, y se acuerda*







programar una Reunión Extraordinaria para su aprobación en atención a que el proyecto continúa en revisión”, acto seguido, solicitó a los integrantes manifestar su voto respecto a la misma, siendo este aprobado por unanimidad, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

**III. SEGUIMIENTO A LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----

La Coordinadora cedió la palabra a Mario Andrés Velázquez Ramírez, representante de la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN, quien informó sobre las acciones y seguimiento que se tienen en cuanto a la emisión del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales para 2024. De igual manera, puntualizó los avances e Indicó que de acuerdo a la normativa, la DGAO debe actualizar dicho acuerdo año con año, comentó que las dependencias cuentan con un margen de tiempo para pedir avalúos con dos meses de anticipación, antes de que se venzan los contratos, es decir, que cuando se realicen los contratos deben tener ya un marco de referencia, para que el acuerdo se publique en la última semana de octubre en el Diario Oficial de la Federación, es por ello que a partir de que inicia el segundo semestre de cada año se debe contar con la información de los contratos de arrendamientos del año anterior y de ello se determina un análisis estadístico para poder determinar el comportamiento de la administración pública federal respecto de los arrendamientos de inmuebles, se realiza un análisis comparativo de lo que se contrata y lo que se está valuando como las situaciones de renta, en la segunda etapa se hace una conciliación de los datos anteriores, determinando montos máximos y mínimos y los tipos de contratos, y a más tardar a finales de agosto se propone el proyecto al presidente para poderse presentar en el DOF de acuerdo a tres etapas las cuales se a continuación: -----

**Etapas 1.-**La Dirección General de Avalúos y Obras, recopiló información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas, la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria, les proporcionó la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (primer semestre). -----

**Etapas 2.-** Con dicha información se está realizando el proceso de análisis, que se concluirá en la primera semana de agosto. -----

**Etapas 3.-** Se llevará a cabo el proceso de determinación que se concluirá a fines de agosto.-----

La Coordinadora agradeció su participación y solicitó a los asistentes, manifestaran sus dudas con relación a este tema, por lo que no existiendo comentarios, se continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día. -----

**IV. APLICACIÓN DEL “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA QUE DEBERÁN SEGUIR LAS INSTITUCIONES CATALOGADAS DE SEGURIDAD NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES QUE POSEAN INMUEBLES CATALOGADOS DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA**





**LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, EN EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XLVIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.** -----

La Coordinadora cedió la palabra a Edgar Jovany Moreno Méndez, Director de Área en la Unidad Jurídica del INDAABIN, quien comentó sobre el proceso para catalogar los inmuebles, e indicó los antecedentes de la Política enfatizó que derivado de diversas solicitudes por parte de la CFE, SEDENA y SEMAR, y a efecto de clasificar la información de sus inmuebles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) y derivado de la respuesta a una consulta por el INAI, el Comité de este Instituto de conformidad al acuerdo INDAABIN/CT/SE/01/1.3 emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, aprobó la Política en mención. -----

La política establece el procedimiento que deberán seguir las Instituciones Catalogadas de Seguridad Nacional y las Instituciones que Posean Inmuebles Catalogados de Seguridad Nacional, para la Clasificación de Información en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la fracción XLVIII del artículo 70 de la LGTAIP. -----

La política establece el procedimiento para las Instituciones que requieran la clasificación de los datos de sus inmuebles en el Sistema de Información inmobiliaria Federal y Paraestatal, mediante la constitución de los requisitos mínimos que deberán aportar a efecto de que el Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales resuelva sobre la clasificación de la información. -----

Por lo que se refiere a los requisitos a efecto de que el Comité de Transparencia del INDAABIN analice y resuelva la procedencia de la clasificación de información en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán proporcionarla a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria ya que ella es quien la administra, los oficios deberán estar firmados por la persona Responsable y/o Coordinador Inmobiliario.-----

Se deberán justificar los elementos establecidos en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fijar un periodo de reserva además de la prueba de daño. -----

Y por último la justificación de la procedencia de cada una de las hipótesis establecidas en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, respecto de la fracción correspondiente. -----

Un punto a destacar es que por cada uno de los inmuebles esté identificado con los R.F.I ya que el área de Registro no pueda identificar los inmuebles y en caso de que el Comité autorice la clasificación puedan testar los datos. -----





La Coordinadora enfatizó que por medio de los Subcomités se les hizo llegar dicho acuerdo que emitió el Comité de Transparencia para que tuvieran conocimiento, por lo que se está presentando en este Subcomité solo de carácter informativo.

Ma. Elena Lugo del Castillo, representante de la Secretaría de Cultura, preguntó si le corresponde al Comité de cada Institución la clasificación de la información y lo concerniente a los inmuebles le corresponde al INDAABIN.

Edgar Jovany Moreno Méndez, representante de la Unidad Jurídica del INDAABIN, aclaró que el Comité de Transparencia en cada una de sus Instituciones se pronunciará en cuanto al sistema de obligaciones respectiva, si es en cuanto al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, si le corresponde al INDAABIN.

Elías Argel Solís Llanes, representante de Financiera para el Bienestar, externó una duda, referente si su inmueble es un terreno muy grande y tienen varios edificios pero solo uno está clasificado con el RFI, se tiene que clasificar a todos los inmuebles o con ese RFI era suficiente.

Edgar Jovany Moreno Méndez, representante de la Unidad Jurídica del INDAABIN, respondió que se está previendo la clasificación por inmueble ya que sería muy difícil identificar el terreno, ya que la información en el Sistema viene por RFI, por lo que tendría que ser por la totalidad del inmueble.

Mario Andrés Velázquez Ramírez, representante de la DGAO del INDAABIN, indicó que el RFI corresponde al terreno y construcciones que están ahí.

La Coordinadora agradeció la participación del representante de la Unidad Jurídica del INDAABIN y continúa con el desahogo de los temas que integran el Orden del día.

## V. ASUNTOS GENERALES.

**a) ACUERDO de puesta a disposición de la superficie correspondiente a 8,451-61-96.55 hectáreas del Polígono 2 Bis, de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, a favor de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).**

La Coordinadora comentó que el pasado 17 de abril de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se precisó que se llevó a cabo la puesta a disposición a través del INDAABIN y solicita a Francisco Javier Dorantes Díaz, Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios representante de la SEDATU si tiene algún comentario.

Francisco Javier Dorantes Díaz, indicó que la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural en la SEDATU, tiene la facultad y atribución de disponer y usar los terrenos Nacionales, sin embargo manifestó que solicitó mediante escrito de fecha 03 de julio de 2023 a la DGOPR, aclare



este asunto, y dependiendo de su respuesta se emitirá un acto de autoridad, así como buscar una solución, seguramente mediante una fe de erratas en el Diario Oficial de la Federación. -----

La Coordinadora externó la invitación para generar mesas de trabajo en conjunto con la DGAPIF, ya que es la unidad administrativa que cuenta con las facultades según lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales, de conformidad con el procedimiento mediante el que se tendría que haber puesto a disposición el inmueble a través del INDAABIN, y en el entendido de que dicho procedimiento no fue realizado, además que se está nombrando directamente al INDAABIN. -----

La Coordinadora enfatizó que como Secretaria Técnica del CPIFP, además de Coordinadora del SSAIFP y SN, se encarga de identificar que actos están llevando a cabo en la administración pública, con el propósito de generar temas de discusión en el Comité y sus subcomités, por lo que se propone llevar a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la DGAPIF, para resolver este asunto. -----

Ma. Elena Lugo del Castillo, representante de la Secretaría de Cultura, comentó que no es justificación pero en ocasiones viene la instrucción que urgen los procesos, por lo que sugiere que se pudieran coordinar para poder sacar los asuntos, y así permitir entrar en una dinámica más eficiente, con la finalidad de agilizar los trámites sin saltarse ningún paso normativo, aprovechar las áreas de oportunidad.-----

**b) Designaciones de los representantes del SN.** -----

La Coordinadora puntualizó que de conformidad al Artículo Décimo Tercero de las Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal establece que cada Subcomité establecerá su objetivo con base en los siguientes temas: -----

- I. Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley; -----
- II. Integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que registra la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. -----
- III. Marco jurídico aplicable al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. -----

Las dependencias y entidades que integrarán los Subcomités **deberán** presentar al Coordinador **por escrito**, veinte días previos a la celebración de la Primera Reunión Ordinaria del año en curso del Subcomité que corresponda, la designación del **vocal propietario y de su suplente**, quienes deberán contar con capacidad de decisión y conocimientos en materia inmobiliaria federal, acorde a su competencia. -----

Los oficios de designación se elaborarán en papel membretado y deberán suscribirse por el servidor público superior jerárquico del vocal propietario o quien cuente con facultades para hacerlo, así como contener como mínimo la siguiente información: -----





- a) El nombre completo del vocal propietario y de su suplente, y -----
- b) Los cargos, domicilio para oír y recibir notificaciones, números telefónicos y correos electrónicos. -----

Asimismo, las dependencias y entidades que integrarán los Subcomités deberán informar por escrito al Coordinador, los cambios de los representantes que deriven de las modificaciones a su estructura organizacional. -----

Las designaciones de vocales y suplentes, así como sus modificaciones, deberán registrarse en el directorio que para tales efectos estará a cargo del Coordinador del Subcomité correspondiente. -----

La Coordinadora reiteró que la unidad de asuntos jurídicos debe participar en este foro, por lo que pidió a las dependencias administradoras se pronuncien y nos indiquen como administran el patrimonio Inmobiliario bajo su competencia. -----

Brenda Liliana Ramírez Ortega, representante del IMSS, comentó que enviaron previo un oficio con fecha 13 de febrero a quienes designaron como Titular y Suplente, por lo que externó la inquietud sobre si es indispensable que se envíe un oficio para cada reunión que se celebre, independiente de ya contar con un oficio de designación. -----

La Coordinadora indicó que no, a menos de que existan cambios respecto de los servidores públicos designados, pero si es necesaria la confirmación de asistencia vía correo para cada reunión.-----

Juan Carlos Barreda Moreno, Subdirector de Análisis de Política, comentó que no ha llegado algún correo del IMSS de confirmación para esta Tercera Reunión Ordinaria del SN 2023 del IMSS, informó que ya dio aviso al área de informática, sugirió compartir la información mediante un correo externo y una vez que lo resuelva el área de informática correspondiente se hará de su conocimiento.-----

Brenda Liliana Ramírez Ortega, representante del IMSS, agradece se le envíe la información para que se tenga la claridad y poder contestar y mandar los previos. -----

La Coordinadora comentó que cuando se envía la Convocatoria, solicita al equipo que estén al pendiente de las confirmaciones, llamar y confirmar que les llegó la Carpeta de trabajo y solicitar la confirmación vía correo electrónico. -----

C. Teniente de Corbeta SJN. L.D. Odra Barrera Vaca, representante de MARINA, externó que en su Secretaría se solucionó este conflicto, creando un nuevo correo, el área de informática indicó que la razón de que los correos se vayan a cuarentena era justo por los logos que anexan como la parte de identificación, incluso lo comentó con el Lic. Juan Carlos Barreda y le pidieron que solo mandara la información y de esa forma se agilizó el proceso, tal vez no es la misma situación en todas las Secretarías, pero independientemente de eso, siempre el INDAABIN realiza una llamada para dar seguimiento. -----





La Coordinadora comentó que se continúa con la integración del directorio telefónico y al finalizarlo, se les hará llegar, por lo que, reiteró a quienes faltan de hacer llegar sus oficios de designación lo remitan a la brevedad. -----

La Coordinadora, agradeció a todos su participación y asistencia, así como el compromiso en el desarrollo de esta Reunión, al compartir información y enriquecer este Subcomité. Al no haber más asuntos que tratar, siendo las **12:26** horas del día **27 de julio de dos mil veintitrés**, se da por concluido el desahogo de la **(3ª/23)** Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, celebrada de manera presencial en el en el Auditorio del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ubicado en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad. -----

Se adjunta para constancia, la lista de asistencia debidamente firmada por los vocales que intervinieron en dicha Reunión. -----

-----  
-----  
-----





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No	INTEGRANTES	FIRMA
1	<b>CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ</b> Coordinadora del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	
	<b>CLAUDIA IBETH CAPORAL ANDRADE</b> Secretaría Operativa del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
2	<b>MARÍA SOLEDAD VELÁZQUEZ HERRERA</b> Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
	<b>CARLA RAMOS ESQUIVEL</b> Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles	
	<b>EDGAR JOVANY MORENO MÉNDEZ</b> Director de Área en la Unidad Jurídica	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (GOBERNACIÓN)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
3	<b>OSCAR JONATHAN MENDOZA PERÓN</b> Coordinador de Contratos y Convenios	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MEDIO AMBIENTE)		
No.	VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	FIRMA
4	<b>PEDRO EDUARDO CÁRDENAS GUZMÁN</b> Director de Seguimiento de compromisos Jurídicos	



**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (COMUNICACIONES)</b>		
<b>No.</b>	<b>VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS</b>	<b>FIRMA</b>
5	<b>ALMA ARAIZA HERNÁNDEZ</b> Directora de Área en la Unidad de Asuntos Jurídicos	

<b>SECRETARÍA DE CULTURA (CULTURA)</b>		
<b>No.</b>	<b>VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS</b>	<b>FIRMA</b>
6	<b>ERENDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES</b> Titular de la Unidad Jurídica	
	<b>Ma. ELENA LUGO DEL CASTILLO</b> Directora de Asuntos Jurídicos y Proyectos Legislativos	

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (DESARROLLO TERRITORIAL)</b>		
<b>No.</b>	<b>VOCALES DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS</b>	<b>FIRMA</b>
7	<b>FRANCISCO JAVIER DORANTES DÍAZ</b> Director B de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios	
	<b>BRENDA ÁNGELES VARGAS GONZÁLEZ</b> Directora Jurídico Consultiva de la Dirección General de Legislación, Consulta y Pago de Predios en la Unidad de Asuntos Jurídicos	

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
8	<b>ANTONIO PÉREZ FORTICOPA</b> Director Jurídico	







**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
9	<b>VERÓNICA ALEJANDRA CUIEL SANDOVAL</b> Directora Jurídica	

<b>FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (ANTES TELECOMM)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
10	<b>ELÍAS ARGEL SOLÍS LLANES</b> Gerente Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo	

<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, DICONSA S.A. DE C.V. (SEGALMEX DICONSA)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
11	<b>MIRIAM SAINZ DE LA FUENTE ESPINOSA</b> Encargada del Despacho de la Gerencia Consultiva	
	<b>MARISOL BUENDIA CISNEROS</b> Subgerente de Control de Patrimonio Inmobiliario	

<b>SERVICIO POSTAL MEXICANO (CORREOS)</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES</b>	<b>FIRMA</b>
12	<b>ALFONSO AUGUSTO EYSSAUTIER GIL</b> Gerente Consultivo	
	<b>LILIA ALEJANDRA LUNA JUÁREZ</b> Coordinador de Enlace Administrativo	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO OIC (HACIENDA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
13	<b>ARMANDO FRANCISCO ARGUETA HERNÁNDEZ</b> Jefe de departamento de auditoría.	

SECRETARÍA RELACIONES EXTERIORES (RELACIONES EXTERIORES)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
14	<b>JORGE ALBERTO MARTÍNEZ</b> Titular de Asuntos Jurídicos	

SECRETARÍA DE MARINA (MARINA)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
15	<b>Capitán de Navío CG. F. ESP. DEM. HUMBERTO ULLOA CABRERA</b> Director de Recursos Materiales y Suplente del Responsable Inmobiliario,	
	<b>Capitán de Navío ALEJANDRA ORTÍZ SORIA</b> Jefe de Unidad Jurídica	

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
16	<b>LUZ MARÍA ZARZA DELGADO</b> Directora Jurídica	

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)		
No.	INVITADOS PERMANENTES	FIRMA
17	<b>LUIS FRANCISCO GALLEGOS BERNAL</b> Jefe de Departamento del Área Normativa en la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES		
No.	INVITADOS	FIRMA
18	<b>MARIO ANDRÉS VELÁZQUEZ RAMÍREZ</b> Revisor de Avalúos	
	<b>MARLENY PAOLA TRUJANO GARCÍA</b> Jefe de Departamento de Rentas	





**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL Y PARAESTATAL**

**3ª / 23 TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**

**27 DE JULIO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA**

No	INVITADOS NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO	FIRMA
	Tk Nav. SN LD. Evidencia Marcela Hernandez Gonzalez Subdirectora de Control de Bienes Inmuebles SEMAR	bienosinmuebles_semar, @yahoo.com.	
	Gerente Asuntos Consultivos Angel Morales Olvera	angel.morales@pmex.com	
	María Teresa García Bracho FINABIEN	Teres.garcia@finabien gob.mx	
	Roger E. Lee Hau Finabien	roger.elias@ finabien.gob.mx	
	Branda Liliana Ramirez Ortega.	branda.ramirzo@	
	Ana Paula Ascobereta Vázquez	aascobereta@indaabin. gob.mx	
	Dora Barrera Vaca Tk. Corb SJN. LD.	unijur.samele@ semar.gob.mx	

